

***Plan de trabajo presentado en el marco del
proceso de nombramiento de la presidencia de la
Comisión de Derechos Humanos de la CDMX
Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa***

Introducción.

El ejercicio de los derechos humanos define hoy a las democracias del mundo. Su transversalidad su exigibilidad, su integralidad en la vida de las personas son producto de un conjunto de luchas fundamentales en la historia, porque son el eje de la transformación de la sociedad y el Estado.

La lucha por los derechos es y ha sido una de las batallas fundamentales en México, en donde la Ciudad de México ha jugado y juega un papel fundamental. Todos los días las personas que habitamos y transitamos en la Ciudad nos enfrentamos a fenómenos que afectan la vigencia de los derechos humanos como la violencia creciente, la corrupción, el desempleo y la desigualdad económica y además también enfrentarnos a conductas de servidores públicos de distintas autoridades que afectan la esfera de nuestras libertades y derechos.

No hay que dejar pasar por alto las características particulares que definen a esta gran ciudad, desde su amplia área geográfica en la que habitan más de 8 millones de personas, su infraestructura urbana, el hecho de que sea la sede de los poderes federales y con todo ello comprender y atender la dinámica social en la que conviven todos los días un sinnúmero de grupos sociales que manifiestan sus demandas y necesidades. Esta complejidad implica para las instituciones públicas locales no solo atender los asuntos que les competen, sino también coadyuvar a resolver asuntos y conflictos del orden federal.

Así, corresponde a toda la sociedad en su conjunto y a las Instituciones de la Ciudad trabajar en lograr las condiciones sociales y económicas para garantizar la vigencia de los derechos humanos de sus habitantes, sin embargo, es de vital importancia contar con una Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) fuerte que sea cercana a las personas y a las víctimas. Es esta institución la que debe ser la protagonista de implementar los trabajos para cumplir con los postulados impuestos por la nueva constitución en esta materia.

La CDHCDMX, otrora, CDHDF, hace no mucho tiempo logró ser un referente nacional e internacional por haber generado un modelo de gestión que permitió ser un contrapeso frente a las violaciones y agravios de servidores públicos y autoridades a los derechos humanos, al mismo tiempo desarrolló un trabajo de prevención, elaboró informes especiales que establecieron las causas estructurales de las violaciones, puso énfasis en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, trabajó en la reparación del daño a las víctimas. Asuntos como el de News Divine, o el del plantón de Reforma fueron casos paradigmáticos que demostraron la eficacia del modelo de gestión.

Hoy se tiene la oportunidad de revitalizar el papel que debe tener esta institución, necesita volver a estar cercana a las víctimas y a las personas, pero también a las organizaciones de la sociedad civil y recuperar las agendas establecidas en el Programa de Humanos de la ciudad. La Comisión debe ser la Institución que articule y conduzca una política integral de derechos humanos con los diversos poderes de la ciudad, los órganos autónomos y con las futuras alcaldías producto de la recién reforma política. La nueva constitución otorga un marco legal de vanguardia para generar nuevas condiciones para dar vigencia a los derechos de todas y todos.

1. Breve diagnóstico de los derechos humanos en la Ciudad de México

México actualmente experimenta una grave situación de derechos humanos, así lo demuestran diversos fenómenos como la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, las matanzas de

Michoacán, las miles de personas desaparecidas o la infiltración del crimen organizado en las filas del Estado. Además, revelan la debilidad y el deterioro institucional para atender y resolver las violaciones a los derechos fundamentales de las personas. Estamos muy lejos de contar con mecanismos institucionales que permitan atender a las víctimas adecuadamente.

Así, como el Gobierno a nivel federal tiene obligaciones en esta materia, la ciudad de México debe atender de manera decidida lo que le corresponde en el ámbito de su competencia. Debemos aprovechar que esta ciudad ha conseguido medidas importantes en la protección y vigencia de los derechos humanos que van desde lo legislativo y pasan también por la implementación de políticas públicas. Hoy, la Ciudad de México es un referente en temas como los matrimonios del mismo sexo, la interrupción legal del embarazo y otros ejemplos de vanguardia en la atención de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Aunado a lo anterior, esta ciudad cuenta con dos mecanismos públicos muy valiosos que son el Diagnóstico y el Programa de Derechos humanos. En el primero de ellos, se aborda, además de los problemas y obstáculos que dificultan el goce de nuestros derechos, la situación en la que se encuentran y sus problemáticas para ejercerlos. De su análisis podemos observar que en la ciudad las personas sufren violaciones en el ámbito de la procuración de Justicia, la seguridad, violaciones que son cometidas en contra de las personas recluidas en el sistema penitenciario, además de las relacionadas con la salud y el medio ambiente, entre muchas otras.

A continuación, se describe brevemente la situación que hoy guardan algunos de los derechos más afectados a las personas en esta ciudad.

- **Derechos de las personas en reclusión**

El sistema penitenciario es uno de los problemas más graves en el sistema de justicia en la Ciudad. Se deben buscar soluciones en una perspectiva integral, toda vez que sus causas son multifactoriales que tienen que ver con el tema legal de la prevención del delito, la procuración y la administración de justicia y la sobrepoblación de los 11 reclusorios de la ciudad. En años anteriores este fue uno de los temas que más fue atendido por la Institución, para ello se realizaron una diversidad de acciones, uno de ellos el trabajo de una mesa interinstitucional conducidos por la Comisión y del que surgieron valiosos diagnósticos en la búsqueda de tener una perspectiva integral de la problemática que vivían las personas en reclusión. y con ellos abatir el número de conductas violatorias a sus derechos humanos. Se deben reactivar estos trabajos urgentemente.

- **Derecho a la procuración de justicia**

Las cifras registradas en la Comisión demuestran que en el ámbito de la procuración de justicia existe un alto número de violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades de la Procuraduría capitalina. Dichas violaciones impactan directamente al sistema de justicia de la ciudad, lesionando y ocasionando en muchas ocasiones una doble victimización a quienes acuden a denunciar algún delito o agravio cometido en contra de la persona denunciante o de sus defendidos. Se debe destacar el importante número de menciones de violaciones a derechos humanos cometidas por agentes de la policía judicial quienes a la hora de desarrollar sus labores de investigación lesionan los derechos de las personas. Las violaciones más recurrentes por estas autoridades van contra “el derecho de la víctima o a la persona ofendida”, contra “el derecho a la seguridad jurídica”, encontramos también varias menciones contra “el derecho al debido proceso,

garantías judiciales” y finalmente contra el derecho a la libertad y seguridad personales”. La tarea de procuración de justicia exige hoy atender las labores de investigación, atender profesionalmente las necesidades de las víctimas y garantizar los derechos a todas las personas involucradas en la procuración y administración de la justicia.

- **Derecho a la Seguridad Pública**

En el año 2008 la Comisión realizó una Consulta Ciudadana sobre la seguridad pública y la actuación de la policía. Se llevaron a cabo una serie de audiencias para recibir opiniones de ciudadanas y ciudadanos sobre sus percepciones en esta materia y buscar que los resultados fueran insumos a tomar en cuenta por las autoridades en la planeación de sus acciones. Han pasado algunos años y las y los ciudadanos siguen padeciendo violaciones a sus derechos humanos perpetrada por los elementos policiacos principalmente que atentan contra su integridad. Sigue siendo la Policía Preventiva la más mencionada por las personas peticionarias, siguiendo la Policía Auxiliar en número de señalamientos.

- **Derecho a la Salud**

Según datos de la Comisión las autoridades que conforman el Sistema de Salud también aparecen como de las más señaladas. Esta situación es preocupante debido a que las violaciones en este ámbito atentan contra uno de los derechos básicos de las personas y que inclusive en algunos casos atentan contra la propia vida. Es menester en este documento señalar que el mayor número de quejas presentadas en los temas de salud son de las personas privadas de su libertad y en segundo lugar por personas que han sido maltratadas en el sistema hospitalario de la Ciudad.

Evidentemente el abanico de derechos y de violaciones es más amplio y complejo y sin ningún ánimo de darles un valor menor, solo aborde los derechos con mayor frecuencia que sufren las personas en la ciudad, según las cifras registradas en el sistema de información de la propia CDHDMX.

2. Breve diagnóstico de la Comisión de Derechos Humanos

Actualmente, la CDHCDMX atraviesa por una crisis de credibilidad y confianza de las y los peticionarios y de los organismos de la sociedad civil, que se ha venido agravando en los últimos años. Esta institución está muy lejos de ser un modelo a seguir en la defensa y protección de los derechos humanos. La cercanía con las víctimas y las personas peticionarias, la independencia de la autoridades y actores políticos, la búsqueda por establecer las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos, así como la atención inmediata de los casos emblemáticos y graves fueron acciones que años atrás posicionaron a la Comisión como un referente nacional, hoy desafortunadamente la Institución ha abandonado su misión y enterró en la práctica el modelo que se dio para cumplir con sus funciones. A continuación, se describen de manera breve los principales problemas que afectan a la institución.

- **Problemas relacionados con la investigación de las quejas**

En las tareas relacionadas con este tema se puede observar que existe un serio descuido institucional por parte de las Visitadurías Generales en la calidad de los trabajos relacionados con la integración de los expedientes de queja. Esto se manifiesta en malas prácticas como la falta de exhaustividad en las diligencias para documentar las investigaciones; en una calificación inadecuada en las violaciones denunciadas; en la ausencia de solicitar en las recomendaciones medidas reparatorias y de reparación del daño a las víctimas. Existen casos en los que se acumulan expedientes de violaciones graves como la tortura en una sola investigación. Aunado a todo lo anterior, se ha abandonado el seguimiento puntual a las recomendaciones aceptadas por la autoridad. Mención especial merece el tiempo que transcurre entre la comisión de una violación grave y la emisión de la recomendación. La consecuencia de todo esto es que las víctimas y las personas peticionarias se han alejado de la Comisión. Esto es muy grave, toda vez que la Comisión renuncia por la vía de los hechos a su tarea sustantiva de proteger los intereses de las víctimas.

- **Problemas relacionados con el fortalecimiento Institucional**

Los problemas en este rubro no son menos graves, una de las fortalezas con que contaba la institución para atender con mayor calidad a las y los peticionarios se ha debilitado profundamente, me refiero al servicio profesional en derechos humanos (Servicio civil de carrera). Con este sistema se buscaba de la profesionalización del personal y lograr la estabilidad en el empleo de los servidores público de la institución. Contrario a ello, se ha desmantelado cada una de las etapas que constituían su sistema civil de carrera en el que la formación y la promoción de los servidores públicos buscaba fortalecer la calidad de los servicios brindados. Hoy esos procesos están muy lejos, en la actualidad se privilegia que los servidores públicos busquen cursos por su cuenta, perdiendo con ello que una visión estrategia de sus tareas.

Otro problema grave es la ausencia de una política de contratación del personal, por un lado, hay un crecimiento inexplicable de la planta laboral, y por el otro una rotación de mandos superiores quienes son los encargados de conducir la Comisión, como ejemplo deben resaltarse los 18 cambios en el cargo de Visitador General que ha realizado la presidencia, lo que evidentemente ha repercutido de manera negativa en la integración y seguimiento adecuado de los expedientes de queja.

Hay que señalar que la política sistemática de despidos de la actual administración atenta contra los derechos laborales de las personas que trabajan en la Comisión, independientemente de si éstas reciben una indemnización o no. Además, ha significado el gasto de decenas de millones de pesos, recursos públicos que pudieron servir en la implementación de otros programas prioritarios para la Comisión.

- **Problemas relacionados con las tareas de Educación y Difusión de los Derechos Humanos**

No se observa una política integral de educación y prevención de los derechos humanos que como en otras administraciones articulaba las acciones de capacitación y formación en la materia y que contaba con objetivos claros y precisos para cada uno de los grupos que atendía. Hoy no existe estrategia clara para la capacitación de servidores públicos, ni tampoco una estrategia educativa para atender a las niñas y niños. Hay que señalar que la herramienta institucional para atender a la infancia es la Casa del Árbol, espacio muy importante en su tipo que se ha ido abandonado. Se nota

también la ausencia de acciones en materia de difusión y divulgación que en otros años llevaba a cabo la Comisión con distintos actores de la academia y de la sociedad Civil.

Es también importante mencionar que además de los Programas Institucionales bajo los cuales se organizaba el trabajo de la Institución, en el Modelo de Gestión se crearon lo que se llamó los Programas Transversales, bajos los cuales la Comisión articulaba diversas acciones con el fin de mejorar su gestión interna y con ellos dar una mejor atención a las personas peticionarias:

Programa de Derechos Humanos y Medio ambiente
Programas Permanente por la no Discriminación
Programa de Atención a las personas con Discapacidad
Programa de Equidad de Género
Programas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto.
Desafortunadamente hoy en la práctica han desaparecido.

Hoy prácticamente han desaparecido.

3. Plan de trabajo

Después de enunciar de manera breve los principales problemas y obstáculos que existen en la Ciudad de México, nos damos cuenta la magnitud de las tareas que tenemos por delante. Si bien como se mencionó al principio debe haber una corresponsabilidad de Estado y sociedad en esta materia, el papel de la CDHDMX es crucial para atender con una amplia visión una política pública integral de derechos humanos que esté a la altura que impone la nueva constitución política. Hoy más que nunca nuestra ciudad requiere de una Comisión fortalecida.

El trabajo que debe desempeñar la Comisión requiere contar con una estrategia clara en sus objetivos y metas, pero sobre todo en poner en el centro de su trabajo la atención a las víctimas y a las personas.

Objetivos

I. Reestablecer la autonomía de la Comisión frente a las autoridades y servidores públicos responsables de la violación de los derechos humanos.

❖ Línea estratégica 1

Reestablecer una política institucional clara de independencia del gobierno y otros actores políticos de la ciudad.

❖ Línea estratégica 2

Señalar enérgicamente toda acción que implique un desbordamiento del ejercicio de poder de las autoridades involucradas en una violación a los derechos humanos.

❖ Línea estratégica 3

Colocar las acciones de la Comisión del lado de las víctimas.

II. Redefinir el trabajo de la Comisión en la defensa, protección y promoción y difusión de los derechos humanos en la ciudad.

❖ Línea de acción 1.

Realizar un conjunto de evaluaciones que permitan ubicar el funcionamiento actual de la Comisión y replantear la planeación del trabajo

❖ **Línea Estratégica 2**

Reestablecer el modelo de atención y los procedimientos de investigación de las quejas

❖ **Línea de acción 3**

Evaluar la pertinencia de elaborar informes especiales sobre los temas estructurales que impiden la vigencia de los derechos humanos.

❖ **Línea estratégica 3**

Realizar una revisión exhaustiva del seguimiento a las recomendaciones emitidas y aceptadas por las autoridades, con el fin de buscar su debido cumplimiento.

❖ **Línea 4**

Renovar la política institucional de enviar medidas cautelares cuando se haya detectado una posible violación a los derechos humanos de las personas peticionarias.

❖ **Línea Estratégica 6**

Renovar el programa integral de capacitación y formación en derechos humanos para los servidores públicos para la prevención de violaciones a derechos humanos.

III. Reconstruir la confianza con las víctimas y las organizaciones de la sociedad para establecer de manera conjunta una agenda de atención a los distintos temas de derechos humanos en la ciudad.

❖ **Línea estratégica 1**

Realizar un diagnóstico del trabajo de las visitadurías respecto de la situación de las quejas y las investigaciones y la atención a las víctimas y a las y los peticionarios.

❖ **Línea Estratégica 2**

Renovar la relación estratégica con las organizaciones de la sociedad civil para fijar las agendas de trabajo que permitan una mejor atención a los grupos más vulnerabilizados.

❖ **Línea 3**

Restaurar el papel que debe tener el consejo consultivo como órgano de dirección de la Institución

IV. Fortalecer la institucionalidad al interior de la Comisión

❖ **Línea estratégica 1.**

Restaurar el Modelo de gestión basado en autonomía, ciudadanización, profesionalización, integralidad, uso de estándares internacionales y transparencia y rendición de cuentas

❖ **Línea Estratégica 2**

Renovar el Servicio Profesional en Derechos Humanos y con ello el sentido de responsabilidad de las y los servidores públicos

❖ **Línea 2**

Revisar la política de contratación de personal

❖ **Línea 3**

Realizar una revisión detallada del presupuesto y el uso y destino de los recursos públicos con que cuenta la Comisión.

V. Colocar a la Comisión como la institución articuladora de una política de estado en derechos humanos para la ciudad.

❖ **Línea Estratégica 1.**

- ❖ Desarrollar junto con las autoridades de la ciudad y las organizaciones civiles políticas públicas y programas con enfoque de derechos humanos

❖ **Línea Estratégica 2**

- ❖ Buscar incidir en la agenda legislativa para armonizar las leyes secundarias de la ciudad con la constitución